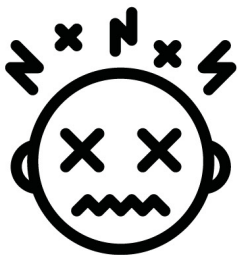
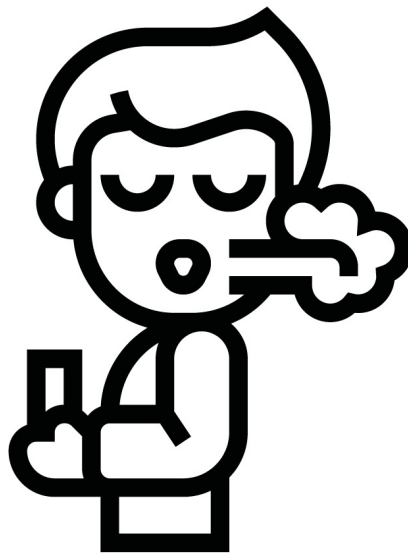


## Restricciones a la venta de tabaco y vapeadores

El 31 de mayo de 2022 entró en vigor un decreto que prohíbe la comercialización de cigarrillos electrónicos, conocidos como “vapeadores” debido a los efectos negativos que las sustancias que empleas pueden tener para la salud.



Estos productos contienen sustancias potencialmente tóxicas, incluyendo rastros de metales pesados y otros agentes cancerígenos.

A partir de 2023 en México se prohíbe fumar en espacios públicos, como restaurantes, plazas comerciales o parques.

También, a partir de 2023, se prohíbe la exhibición de cigarrillos, es decir, aunque se podrán vender, no podrán tenerse en mostradores.

La evidencia recolectada de distintos estudios indica que, una vez que se toma en cuenta el efecto de impuestos:

Las restricciones a la publicidad de tabaco reduce la prevalencia del consumo en 6 puntos porcentuales en promedio

Las restricciones a los espacios para fumar reduce la prevalencia del consumo en 12.5 puntos porcentuales en promedio